

Anexo I. Tabla de criterios para la evaluación intermedia orientativa del PAD-LOSU

Cumplimiento del Programa de Formación Docente Inicial	Si/No
--	-------

Mérito	Puntuación mínima ANECA	Puntuación máxima ANECA	Puntuación mínima UA
1. Actividad investigadora, de transferencia e intercambio del conocimiento	50	100	25
1.1. Proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento	0	30	0
1.1.1. Proyectos (hasta 3 puntos por proyecto y año)	0	30	0
1.1.2. Contratos (hasta 1,5 puntos por contrato y año)	0	10	0
1.2. Resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento	30	40	15
1.2.1. Actividad investigadora (hasta 5 puntos por artículo o capítulo de libro; hasta 10 puntos por monografía; hasta 30 puntos por sexenio de investigación)	30	40	15
1.2.2. Transferencia e intercambio del conocimiento y actividad de carácter profesional (hasta 6 puntos por mérito; hasta 10 puntos por sexenio de transferencia)	0	20	0
1.2.3. Divulgación científica (hasta 2 puntos por mérito)	0	10	0
1.3. Estancias en universidades y centros de investigación (hasta 1,66 puntos por mes de estancia)	0	30	0
1.4. Otros méritos (Dirección de Tesis Doctorales y Tutorización TFM: hasta 3 puntos por Tesis y hasta 1 punto por TFM)	0	10	0
2. Actividad docente	50	100	25
2.1. Experiencia docente	25	45	12.5
2.1.1. Dedicación docente (1 punto por crédito impartido en docencia universitaria oficial (Grado y Posgrado). 25 puntos por quinquenio docente)	25	35	12.5
2.1.2. Pluralidad, interdisciplinariedad y complejidad docente (1 punto por cada asignatura distinta adicional; 1.5 puntos por impartir docencia en valenciano o lengua extranjera que no sean vehiculares de los estudios en los que se imparte; 1 punto adicional por tutorizar TFG o TFM; 1 punto adicional por tutorizar Practicum.)	0	6	0
2.1.3. Recursos educativos (3 puntos por un manual docente en abierto)	0	5	0
2.1.4. Docencia en formación a lo largo de la vida (1 punto por cada 100 horas de docencia diferente de la formación oficial de Grado y Máster)	0	5	0
2.2. Calidad de la actividad docente e innovación	5	40	0
2.2.1. Valoración Docente (entre 20 y 40 puntos)	0	0	0

Mérito	Puntuación mínima ANECA	Puntuación máxima ANECA	Puntuación mínima UA
2.2.2. Proyectos de innovación docente (1 punto por participación en cada proyecto de innovación docente; 5 puntos Erasmus+)	0	20	0
2.2.3. Formación para la mejora docente recibida (5 puntos por formación inicial LOSU 78 (b));(1 punto por cada 100 horas)	0	15	0
2.2.4. Formación para la mejora docente impartida (0,15 puntos por hora de formación impartida)	0	5	0
2.3. Tutorización docente	0	15	0
2.3.1. Tutorización reglada (1 punto por TFG; 0,5 por Práctica externa tutorizada)	0	15	0
2.3.2. Otros tipos de tutorización no incluida en el encargo docente (hasta 4 puntos por tutorización)	0	15	0
2.4. Otros méritos docentes	0	10	0

Los puntos obtenidos en los apartados de otros méritos (1.4 y 2.4), de carácter opcional, se suman a los de los apartados anteriores, pero en ningún caso podrá superarse el máximo de 100 puntos por bloque.

Notas y aclaraciones a la Tabla

1.2.2. *Transferencia e intercambio del conocimiento y actividad de carácter profesional. Se incluyen actividades de carácter científico, técnico o artístico que generen valor económico o social a través de la transferencia e intercambio del conocimiento; derechos de propiedad industrial e intelectual en explotación; actividades con valor social, artístico o cultural; participación en Cátedras institucionales y de empresa; actividades en el ámbito del fomento de la cultura científica, tecnológica, de innovación y de la ciencia ciudadana; asesoramiento científico a administraciones públicas; asesoramiento legislativo, ponencia de leyes; derechos de propiedad industrial e intelectual derivados de la actividad investigadora; participación en el equipo promotor de Empresas Basadas en el Conocimiento a partir de la actividad investigadora; participación en la realización de ensayos clínicos, etc. Además, se valorará la participación en comités, comisiones o paneles de ANECA u otras agencias u organismos oficiales que realicen actividades de evaluación de las enseñanzas, la actividad docente o la actividad investigadora. En este apartado también podrán ser considerados méritos relativos a actividades de carácter profesional de calidad contrastada, no simultánea a la actividad a tiempo completo en la universidad, siempre que estén relacionadas con la especialidad de conocimiento por la que se solicita la acreditación o sean relevantes para la actividad universitaria.*

1.2.3. *Divulgación científica. Publicaciones, exposiciones, audiovisuales destinados a la divulgación científica; organización de congresos de carácter divulgativo; proyectos competitivos de divulgación; colaboración sostenida y periódica con medios de comunicación; actividades interactivas (talleres, itinerarios, espectáculos de divulgación, etc.); premios o reconocimientos a la divulgación científica, etc.*

1.4. *La codirección y la cotutela se valoran igual que la dirección y la tutela individuales.*

2.1.4. *Actividades de formación a lo largo de la vida. Toda actividad formativa impartida, con o sin reconocimiento de créditos ECTS, en cualquier formato diferente a la formación oficial de Grado, Máster o Doctorado. Incluye la organización o impartición de cursos de verano, enseñanzas propias, microcredenciales, cursos de formación, cursos masivos en línea (MOOCs u otras variantes), aulas de mayores, etc., ya estén destinados al estudiantado propio o al de empresas, asociaciones, colegios profesionales u otras instituciones.*

2.2. *Calidad de la actividad docente e innovación. Participación en proyectos de innovación docente o educativa y de diseño de nuevas titulaciones (grados, máster y doctorado) orientados a la mejora de la educación superior. Coordinación y participación en proyectos internacionales de innovación docente (Erasmus+, etc.), proyectos de sostenibilidad, proyectos interdisciplinares e interuniversitarios relacionados con la docencia o proyectos de investigación de acción educativa en educación superior orientados a la mejora docente. Valoración Docentia positiva: una calificación promedio de favorable o exento, 20 puntos; una calificación promedio muy favorable, 30 puntos; una calificación promedio excelente, 40 puntos.*

2.3. *Tutorización. Incluye tutorización del estudiantado interno, de becas de iniciación a la investigación o de colaboración, de figuras análogas de los planes propios de la universidad, de personal médico interno residente, de estudiantado de nuevo ingreso en el marco de un plan de acción tutorial, de estudiantado con contratos de aprendizaje, del estudiantado en movilidad entrante o saliente del programa Erasmus u otros programas internacionales (coordinadores de movilidad), etc.*

2.4. *En esta sección se podrán presentar méritos de docencia, siempre que sean de naturaleza distinta a las de los apartados 2.1, 2.2 y 2.3.*